	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-025
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 3	

RESOLUCION No. 000744
(Mayo 13 de 2016)

Por medio de la cual se adjudica parcialmente el Proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA16-252, para la contratación de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (LÁCTEOS Y DERIVADOS), PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA16-252, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (LÁCTEOS Y DERIVADOS), PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 10 de Mayo de 2016, presentaron oferta por grupos:


- 1. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MUNDO EXPRESS H&S S.A.S. : GRUPO UNO**
- 2. PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A. : GRUPO 2**

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe.

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, publicado en la página Web de la Institución de fecha 11 de Mayo de 2016, no se realizó pronunciamiento alguno.

Que el Comité de Contratación recomendó declarar desierto el **GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO)**, por cuanto el único oferente no fue habilitado.



	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-025
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

Que el Comité de Contratación recomendó adjudicar al único proponente el **GRUPO DOS LÁCTEOS Y DERIVADOS**, cumpliendo plenamente las condiciones exigidas en la invitación pública

Que en virtud del artículo 21, Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: *“En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.”*

Que el párrafo del artículo 17, ibídem, contempla en su tenor literal: *“En el evento de que se declare desierto el proceso de convocatoria pública de menor cuantía, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario, se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.”*

Conforme lo preceptuado en el numeral 20, del artículo 26 del Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, concordante con el artículo 15, núm. 20 del Estatuto Contractual, *“Cuando el proceso contractual de invitación pública de menor cuantía sea declarado desierto, por lo menos, en dos (2) oportunidades, se podrá contratar directamente.”*

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el grupo ofertado dentro del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SA16-252, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (LÁCTEOS Y DERIVADOS), PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, así:


- **GRUPO No: 2: LACTEOS Y DERIVADOS:** a PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A., por valor de \$118.794.823, representada legalmente por ALFREDO DAVID LINERO NAVARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.215.078 de Barranquilla

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierto el GRUPO UNO: CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar nuevo proceso contractual GRUPO UNO: CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso



	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-025
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	

ARTICULO SEXTO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 13 días del mes de Mayo de 2016.

Original firmado

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

